

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	180
Radicado:	760013110012-2020-00280-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	WILLIAM FLOREZ PULICHE
Demandado:	HERNEYDA HERRERA BELALCAZAR
Tema y subtemas:	AUTORIZA CAMBIO DE DIRECCIÓN DEMANDADA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede mediante el cual el apoderado judicial informa que al remitir la citación por notificación personal a la demandada en la dirección indicada en la demanda, la misma fue devuelta por ser esta desconocida y que además a su poderdante le fue informada una nueva dirección en la que habita actualmente la señora HERNEYDA HERRERA BELALCAZAR, el Despacho AUTORIZA realizar la notificación personal de la demandada, en la Dirección: Corregimiento la Buitrera Callejón Chepe, barrio Pueblo Nuevo MZ Casa 46, Piso 1, Cali-Valle.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)